

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN PLENARIA
ORDINARIA, CELEBRADA POR VIDEOCONFERENCIA,
POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 5 CINCO DE
ABRIL DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDÓS, A PARTIR DE
LAS 10:00 DIEZ HORAS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado Doctor, DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,
TOMÁS AGUILAR ROBLES,
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,
ANTONIO FLORES ALLENDE,
GUILLERMO VALDEZ ANGULO,
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,
ADRIAN TALAMANTES LOBATO,
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,
ARCELIA GARCÍA CASARES,
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,
MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS,
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,
RICARDO SURO ESTEVES,
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,
GONZALO JULIÁN ROSA HERNÁNDEZ,
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,
ANA ELSA CORTÉS UREÑA,
BOGAR SALAZAR LOZA y
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Justificándose las inasistencias de las Magistradas:
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA (Por asistir a una cita médica).
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, (Por problemas de internet)

El Magistrado [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1], quien se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidos sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Décima Tercera Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el día 5 cinco de abril del año 2022 dos mil veintidós, de manera remota, en primer término preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días. Sí, Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 Bis y 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum, a través del formato de videoconferencia ID 1236384702 que permite la identificación visual plena, de las Señoras Magistradas y de los Señores Magistrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

ORDEN DEL DÍA.

1.- Discusión, y en su caso aprobación de:

- a) Acta de la Sexta Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2022 dos mil veintidós.
- b) Acta de la Décima Segunda Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 29 veintinueve de marzo de 2022 dos mil veintidós.

2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.

3.- Informe de las Honorables Salas.

4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.

5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación económica, se pregunta si se aprueba el anterior Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Décima Tercera Sesión Plenaria Ordinaria de 5 cinco de abril de 2022 dos mil veintidós, mismo que consiste en:

1.- Discusión, y en su caso aprobación de:

- a) Acta de la Sexta Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 25 veinticinco de marzo de 2022 dos mil veintidós.**
- b) Acta de la Décima Segunda Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 29 veintinueve de marzo de 2022 dos mil veintidós.**

- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, que es discusión y en su caso aprobación del:

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PLENARIA
EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 25 VEINTICINCO
DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Secretario General de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente; respecto a esta Acta de la Sexta Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día 25 veinticinco de marzo del 2022 dos mil veintidós, solamente quiero asentar la aclaración de que quien presidirá la Honorable Cuarta Sala de este Supremo Tribunal de Justicia por lo que resta del año que transcurre, es precisamente la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, lo anterior haciendo la aclaración para los efectos legales a que haya lugar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Está a consideración de Ustedes, la aprobación del Acta. Si no existe observación al respecto con la aclaración que hizo el señor Secretario, en votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADA POR MAYORÍA de votos, con la abstención de las Magistradas ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, así como los Magistrados ANTONIO FLORES ALLENDE, GUILLERMO VALDEZ ANGULO, JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA y ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, quienes tuvieron justificación ante la inasistencia en esa Sesión.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, ANTONIO FLORES ALLENDE, GUILLERMO VALDEZ ANGULO, JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA y ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, determinó: Aprobar el Acta de la Sexta Sesión Plenaria Extraordinaria, celebrada el 25 veinticinco marzo del año 2022 dos mil

veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO: Gracias, Presidente; nada más comentar que la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, tenía una cita médica y estuvo al inicio que empezamos la plática y en este momento, para que se justifique su ausencia, por favor. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario. Haga constar la inasistencia de la Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA, justificando a la misma por razones médicas.

Se somete a consideración de Ustedes la discusión y en su caso aprobación del:

ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA EL 29 VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con la abstención de la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, quien tenía justificación para la inasistencia de dicha Sesión.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, determinó: Aprobar el Acta de la Décima Segunda Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 25 veinticinco de marzo del año 2022 dos mil veintidós. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasaríamos con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE TRIBUNAL.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En esta ocasión, la Presidencia, solamente les tendría por informar que me llamaron de la Mesa de Salud, para informarnos que están intensificando las campañas de vacunación de COVID y si hay algún interesado en acudir a aplicarse la dosis de refuerzo o rezagados, que nada más se comuniquen con [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1], para efecto de hacer el listado correspondiente y decirles que la vacuna

será AstraZeneca, para mayores de 18 dieciocho años y será en el Auditorio Benito Juárez, la fecha y el lugar se los dirá [No.3] ELIMINADO el nombre completo [1], para quienes estén interesados, Ustedes y su personal.

Pasaríamos al siguiente punto del Orden del Día, que es:

INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Primera Sala Penal, GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO: Gracias, señor Presidente, buenos días a todos y a todas; por medio de mi conducto, esta Honorable Sala, no tiene asunto que tratar. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal, ANTONIO FLORES ALLENDE.

Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE: Gracias, Presidente, buen día a todas y todos los compañeros Magistrados; en esta ocasión, la Segunda Sala no tiene nada que informar a esta Soberanía. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Tercera Sala Civil, ADRIAN TALAMANTES LOBATO.

Magistrado ADRIAN TALAMANTES LOBATO: Presidente, muy amable, muchas gracias; la Tercera Sala no tiene tema por tratar. Muy amable, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Civil, MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Gracias, Presidente, buenos días a todas y todos; por mi conducto, esta Cuarta Sala no tiene nada que comunicar a este Honorable Pleno. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Quinta Sala en materia Civil, ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias señor Presidente; para solicitar atentamente la designación de Magistrado que integre quórum en el Toca de apelación 40/2022, procedente del Juzgado Octavo Civil del Primer Partido Judicial, tramitado bajo el número de expediente 44/2022, relativo al juicio Civil Ordinario, promovido por [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1], ello en virtud de que el señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, tiene excusa para conocer de este asunto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, conforme al turno de excusas le correspondería conocer al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al Magistrado CARLOS OSCAR TREJO HERRERA, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 40/2022, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 44/2022, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Es todo por lo que ve a esta Sala, señor Presidente y muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Sexta Sala Penal, ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente, buenos días compañeras y compañeros; en esta ocasión, la Sexta Sala, no tiene asunto que tratar a este Honorable Pleno. Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Séptima Sala Civil, RICARDO SURO ESTEVES.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Gracias, señor Presidente, muy buenos días a todas y todos; en esta ocasión, la Séptima Sala no tiene nada que comunicar. Muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Perdón, Presidente; sí hay asunto que tratar, solo que no sabía que lo habían pasado; solo para que se le conceda el uso de la voz a la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, claro. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias, Presidente, muy buenos días Magistradas y Magistrados; comunicar a este Honorable Pleno, la excusa presentada por el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, respecto del Toca 186/2022, Juicio Civil Ordinario número 652/2021, del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial; por actualizarse la causal de impedimento a que se refiere el artículo 185 en relación al 184 en su fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, por lo que solicito atentamente, se sirva designar Magistrada o Magistrado que lo supla, a efecto de integrar el quórum correspondiente en el presente Toca. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, conforme al turno de excusas le correspondería conocer a la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado RICARDO SURO ESTEVES.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado RICARDO SURO ESTEVES, determinó: Designar a la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, en sustitución del Magistrado RICARDO SURO ESTEVES; para que integre quórum en el Toca 186/2022, radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 652/2021, del índice del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.7] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Es todo, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado RICARDO SURO ESTEVES.

Magistrado RICARDO SURO ESTEVES: Gracias, Presidente; es todo por lo que ve a esta Séptima Sala. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Octava Sala Civil, ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, señor Presidente, buenos días a todas y todos; en esta ocasión, la Octava Sala por mi conducto, pone a consideración de esta Soberanía la excusa presentada por el Doctor FELIPE SÁNCHEZ

MONTES DE OCA, en el Toca de apelación 196/2022, relativo al Juicio Civil Ordinario, proveniente del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, en razón de encontrarse dentro de uno de los supuestos del artículo 184 fracción XVI del Código de Procedimientos Penales de Jalisco. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Si no existe inconveniente legal algún, conforme al turno de excusas corresponde la designación del Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, determinó: Designar al Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, en sustitución del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA; para que integre quórum en el Toca 196/2022, radicado en la Honorable Octava Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 681/2020, del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Son todos los asuntos a tratar, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Civil, ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ.

Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ: Muchas gracias, señor Presidente, buenos días compañeras y compañeros; por mi conducto, la Novena Sala Civil no tiene asunto que tratar. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muchas gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA.

Magistrado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA: Gracias, señor Presidente; en esta ocasión, la Décima Sala por mi conducto, no tiene asunto que tratar a este Honorable Pleno.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Décima Primera Sala Penal, ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Muchas gracias, Presidente, buen día compañeras y compañeros; pido se le dé el uso

de la voz, al Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se le concede el uso de la palabra, al Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ.

Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ: Gracias, Presidente, buenos días a todos; es para dar cuenta del Toca penal 359/2021, relacionado con la Carpeta Administrativa 872/2018, procedente del Juzgado Tercero de Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado de Jalisco, seguido por los delitos de fraude específico y abuso de confianza, cometido en agravio de [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1], cuyo asunto es seguido en contra de [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1], en la inteligencia de que la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA, se excusó de conocer de la presente causa, excusa que fue calificada de legal, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 37, fracción I, del Código Nacional de Procedimientos Penales.

La anterior cuenta se da, para efecto de que se designe Magistrada o Magistrado, para sustituir a la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA. A su consideración.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Si no existe inconveniente legal algún, conforme al turno de excusas corresponde la designación de la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, para integrar el quórum correspondiente. En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ: Presidente, también para que se tome en cuenta la abstención del Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, quien previamente también se había separado del conocimiento de este asunto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. También, señor Secretario, haga constar la abstención del Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA.

----- A C U E R D O : -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados ANA ELSA CORTÉS UREÑA y BOGAR SALAZAR LOZA, determinó: Designar a la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, en sustitución de la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA; para que integre quórum en el Toca 359/2021, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado de la Carpeta Administrativa 872/2018, del índice del Juzgado Tercero de Control y Juicio Oral del Primer Distrito Judicial en el Estado de Jalisco, seguido en contra de [No.10] ELIMINADO el nombre completo [1], por el delito de fraude específico y abuso de confianza, cometido en agravio de [No.11] ELIMINADO el nombre completo [1]. De

conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Magistrado ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ: Es todo por mi parte, para que se le regrese el uso de la voz, a la Magistrada Presidenta de la Décima Primera Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Es todo, señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Concluido el punto Tres del Orden del Día, pasamos al Cuarto punto que es:

La Secretaría General de Acuerdos, hace constar que la Magistrada ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ, dejó de estar presente en la Sesión, por problemas técnicos.

INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, señor Presidente. Para efectos informativos: El día de ayer, se circuló en el correo electrónico de las señoras Magistradas y de los señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por la Magistrada [No.12]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], el Magistrado [No.13]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1] y por el Magistrado en [No.14]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; también por las C.C. [No.15]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; así como por el C. [No.16]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]; también, por las personas morales [No.17]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]

Finalmente, un oficio procedente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, relativo a los derechos humanos de las mujeres internas en los centros penitenciarios, por la comisión de delitos relacionados con la interrupción del embarazo.

Lo anterior informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada [No.18]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1].

Magistrada [No.19]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]: Gracias, señor Presidente, muy amable; solamente para que se haga constar mi abstención en el punto número uno del índice de cuentas que nos dio el Secretario de Acuerdos. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, señor Presidente; solamente para manifestar mi abstención

en cuanto al punto número tres del índice de cuentas, en razón de que tengo el carácter de tercera interesada en el amparo en mención.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Magistrada ANA ELSA CORTÉS UREÑA: Gracias, Presidente; para manifestar mi abstención en el punto número cuatro del índice de cuentas, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente; para abstenerme en el punto número ocho, en todo lo demás, a favor. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias. Mi abstención por favor, en lo que ve al punto número uno y en todo lo demás, totalmente de acuerdo. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Tiene el uso de la palabra, el Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO.

Magistrado JORGE MARIO ROJAS GUARDADO: Gracias, Presidente; para expresar mi abstención en el punto número ocho, en todo lo demás, a favor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, las cuentas que nos hizo circular Secretaria General, para efectos de tenerlas por recibidas, darnos por enterados de su contenido, así como de la última turnarla a la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género de este Tribunal.

Si no hubiera observaciones al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA de votos, con las abstenciones precisadas por las Magistradas y Magistrados, en los puntos que cada uno de ellos preciso.

Tiene el uso de la palabra, el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ: Gracias, señor Presidente; había solicitado el uso de la palabra, solamente para que se asiente mi abstención en una cuenta que se acaba de aprobar, esto al igual que mis compañeros Magistrados FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ y JORGE MARIO ROJAS GUARDADO, mi abstención en el punto número ocho, del referido índice de cuentas. Es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Señor Secretario, haga constar la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,

en el punto ocho y una disculpa Magistrado, no lo ví que estaba levantando la mano, una disculpa.

Continúa con el uso de la palabra, señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 12035/2022, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1024/2020-4, promovido por la Magistrada [No.20] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que, por un lado se sobresee en el juicio respecto a la ejecución, aplicación y observancia de los decretos y artículos reformados en relación con las condiciones que rigen el haber de retiro y las evaluaciones de control de confianza, toda vez que ya son materia de otro juicio de amparo.

Y por otro lado, se concede el amparo y protección de la justicia a la quejosa, respecto al requerimiento realizado por la Comisión de Ética y Probidad de este Tribunal, de fecha 25 veinticinco de agosto de 2020 dos mil veinte, para la presentación de su declaración patrimonial y de intereses; para el efecto de que en su lugar, de no encontrar impedimento legal alguno, emita otro en el que con plenitud de jurisdicción, precisando su competencia, resuelva lo que en derecho corresponda.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1], determinó: Tener por recibido el oficio 12035/2022, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1024/2020-4, promovido por la Magistrada [No.22] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que, por un lado se sobresee en el juicio respecto a la ejecución, aplicación y observancia de los decretos y artículos reformados en relación con las condiciones que rigen el

haber de retiro y las evaluaciones de control de confianza, toda vez que ya son materia de otro juicio de amparo.

Y por otro lado, se concede el amparo y protección de la justicia a la quejosa, respecto al requerimiento realizado por la Comisión de Ética y Probidad de este Tribunal, de fecha 25 veinticinco de agosto de 2020 dos mil veinte, para la presentación de su declaración patrimonial y de intereses; para el efecto de que en su lugar, de no encontrar impedimento legal alguno, emita otro en el que con plenitud de jurisdicción, precisando su competencia, resuelva lo que en derecho corresponda; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 11306/2022 y 11307/2022, procedentes del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del juicio de amparo indirecto número 239/2022-III, promovido por [No.23]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], contra actos del Presidente y Pleno de este Tribunal, mediante el cual informa que la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, informó que declaró como improcedente la consulta formulada respecto al conflicto competencial a razón de turno; pues la misma no puede abordarse por las autoridades administrativas del Consejo, por exceder del ámbito de sus atribuciones.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos, y agregarlos al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 11306/2022 y 11307/2022, procedentes del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivados del

juicio de amparo indirecto número 239/2022-III, promovido por [No.24] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos del Presidente y Pleno de este Tribunal, mediante el cual informa que la Secretaría Ejecutiva de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, informó que declaró como improcedente la consulta formulada respecto al conflicto competencial a razón de turno; pues la misma no puede abordarse por las autoridades administrativas del Consejo, por exceder del ámbito de sus atribuciones; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con los oficios 4269/2022, 4495/2022 y 4514/2022, procedentes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivados de los recursos de reclamación números 10/2022, 14/2022 y 15/2022, interpuestos por la parte quejosa [No.25] **ELIMINADO el nombre completo [1]**, en contra de los acuerdos de 9 nueve, 13 trece y 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, respectivamente, emitidos en los autos de la revisión incidental 79/2020, que guarda relación con el incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2576/2017, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por el citado quejoso, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras autoridades; mediante los cuales notifica que, se desechó por improcedente el recurso de reclamación 10/2022 y que se declaró sin materia los diversos recursos de reclamación 14/2022 y 15/2022, en virtud de que ya se resolvió el citado recurso de revisión incidental.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ, determinó: Tener

por recibidos los oficios 4269/2022, 4495/2022 y 4514/2022, procedentes del Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivados de los recursos de reclamación números 10/2022, 14/2022 y 15/2022, interpuestos por la parte quejosa **[No.26]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, en contra de los acuerdos de 9 nueve, 13 trece y 10 diez de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, respectivamente, emitidos en los autos de la revisión incidental 79/2020, que guarda relación con el incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2576/2017, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por el citado quejoso, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras autoridades; mediante los cuales notifica que, se desechó por improcedente el recurso de reclamación 10/2022 y que se declaró sin materia los diversos recursos de reclamación 14/2022 y 15/2022, en virtud de que ya se resolvió el citado recurso de revisión incidental; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 10719/2022, procedente del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1068/2021-IV, promovido por **[No.27]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]**, contra actos del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que, se tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión contra la sentencia de 14 catorce de marzo del presente año, en la que se sobresee en el juicio, toda vez que este Tribunal actuó como patrón al decidir sobre la revocación del nombramiento de la quejosa, por lo que no se está frente a un acto de autoridad combatible en la vía del amparo.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la señora Magistrada [No.1] ELIMINADO el nombre completo [1], determinó: Tener por recibido el oficio 10719/2022, procedente del Juzgado Décimo Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1068/2021-IV, promovido por [No.28] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual se informa que, se tiene a la quejosa interponiendo recurso de revisión contra la sentencia de 14 catorce de marzo del presente año, en la que se sobresee en el juicio, toda vez que este Tribunal actuó como patrón al decidir sobre la revocación del nombramiento de la quejosa, por lo que no se está frente a un acto de autoridad combatible en la vía del amparo; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1289, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 104/2022, relativa al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1736/2021-III, del índice del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.29] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que se admite el recurso de revisión interpuesto tanto por la quejosa así como por la tercera interesada, en contra de la interlocutoria de 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación

económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 1289, procedente del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 104/2022, relativa al incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 1736/2021-III, del índice del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.30] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que se admite el recurso de revisión interpuesto tanto por la quejosa así como por la tercera interesada, en contra de la interlocutoria de 18 dieciocho de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, que concedió la suspensión definitiva a la quejosa; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 9665/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 308/2022-II, promovido por [No.31] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que, se concedió la suspensión definitiva para una vez que se ejecute la orden de embargo reclamada, no se le desposea de los bienes materia del mismo, ni se transfieran a favor de terceros.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 9665/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 308/2022-II, promovido por [No.32] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que, se concedió la suspensión definitiva para una vez que se ejecute la orden de embargo reclamada, no se le desposea de los bienes materia del mismo, ni se transfieran a favor de terceros; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 12907/2022, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión relativo al juicio de amparo número 1359/2021, promovido por [No.33] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que en la interlocutoria de 24 veinticuatro de marzo del 2022 dos mil veintidós, por un lado se niega la suspensión definitiva respecto a esta autoridad responsable, toda vez que en el informe previo negó la existencia del acto reclamado, y por otro lado se concede la suspensión definitiva, para efectos de que no se le desposea de los bienes ni se transfieran a terceros.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 12907/2022, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión

relativo al juicio de amparo número 1359/2021, promovido por **[No.34] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual notifica que en la interlocutoria de 24 veinticuatro de marzo del 2022 dos mil veintidós, por un lado se niega la suspensión definitiva respecto a esta autoridad responsable, toda vez que en el informe previo negó la existencia del acto reclamado, y por otro lado se concede la suspensión definitiva, para efectos de que no se le desposea de los bienes ni se transfieran a terceros; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 11344/2022, derivado del juicio de amparo indirecto número 2442/2021, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por **[No.35] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos del Pleno de este Tribunal, mediante el cual se informa, que se tiene a los terceros interesados interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia de 28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidós, en la que se concedió el amparo y protección de la justicia a la quejosa, para el efecto de que se deje insubsistente el auto de 9 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictado dentro de la queja administrativa 3/2021, y en su lugar dicte otro en el que se pronuncie nuevamente sobre la procedencia de la queja administrativa hecha valer por la quejosa.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos los oficios de cuenta, darnos por enterados de sus contenidos y se agreguen al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los señores Magistrados

[No.2] ELIMINADO el nombre completo [1],

determinó: Tener por recibido el oficio 11344/2022, derivado del juicio de amparo indirecto número 2442/2021, del índice del Juzgado Primero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por **[No.36] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos del Pleno de este Tribunal, mediante el cual se informa, que se tiene a los terceros interesados interponiendo recurso de revisión en contra de la sentencia de 28 veintiocho de febrero del 2022 dos mil veintidós, en la que se concedió el amparo y protección de la justicia a la quejosa, para el efecto de que se deje insubsistente el auto de 9 nueve de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, dictado dentro de la queja administrativa 3/2021, y en su lugar dicte otro en el que se pronuncie nuevamente sobre la procedencia de la queja administrativa hecha valer por la quejosa; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 11419/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1469/2021-I, promovido **[No.37] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que se ordenó el archivo del asunto como concluido, en virtud de que no se interpuso recurso contra el auto que desechó por extemporáneo el recurso de revisión hecho valer por la quejosa.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y agregarlo al toca de antecedentes correspondiente de conformidad con el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 11419/2022, procedente del Juzgado Décimo Séptimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en

el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1469/2021-I, promovido [No.38] ELIMINADO el nombre completo [1]., contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual notifica que se ordenó el archivo del asunto como concluido, en virtud de que no se interpuso recurso contra el auto que desechó por extemporáneo el recurso de revisión hecho valer por la quejosa; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el memorándum de Presidencia, mediante el cual se remite el oficio V3/15027, signado por la [No.39] ELIMINADO el nombre completo [1], Directora General encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; a través del cual solicita que en el ámbito de la competencia de este Tribunal, se intervenga para impulsar las acciones para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres internas en los centros penitenciarios del País por la comisión de delitos relacionados con la interrupción del embarazo.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido tanto el memorándum como el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y remítase a la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, mediante el cual se remite el oficio V3/15027, signado por la [No.40] ELIMINADO el nombre completo [1], Directora General encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Nacional de Derechos Humanos; a través del cual solicita que en el ámbito de la competencia de este Tribunal, se intervenga para impulsar las acciones para respetar,

proteger y garantizar los derechos humanos de las mujeres internas en los centros penitenciarios del País por la comisión de delitos relacionados con la interrupción del embarazo; dándonos por enterados de su contenido y el oficio de cuenta, a la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Género de este Tribunal, para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el escrito signado por la Licenciada **[No.41] ELIMINADO el nombre completo [1]**, Vocal Ejecutiva del Colegio "JUS SEMPER LOQUITUR", de Jalisco, A.C.; mediante el cual solicita, de no existir inconveniente legal alguno, el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día sábado 18 dieciocho de junio del presente año, a las 12:00 doce horas, para llevar a cabo el acto académico de los egresados de la carrera de abogado semiescolarizado del Centro Universitario de la Ciénega, del grupo 10B de la sede de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice el uso del Salón de Plenos para llevar a cabo dicho acto académico, tomando en cuenta las medidas sanitarias correspondientes. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 107 fracción III del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD de votos.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por la Licenciada [No.42] ELIMINADO el nombre completo [1], Vocal Ejecutiva del Colegio "JUS SEMPER LOQUITUR", de Jalisco, A.C.; dándonos por enterados de su contenido, y se autoriza el uso del Salón de Plenos de este Tribunal, el día sábado 18 dieciocho de junio del presente año; a las 12:00 doce horas, con el fin de llevar a cabo el Acto Académico de los egresados de la carrera de Abogado Semiescolarizado del Centro Universitario de la Ciénega, del grupo 10B, de la sede de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, tomando en cuenta las medidas sanitarias correspondientes; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y el numeral 107,

fracción III, del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 9127/2022 con copia de la demanda de amparo y del oficio 4675/2022, procedentes del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en La Paz, derivados del juicio de amparo indirecto número 40/2022, promovido por [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se admitió dicha demanda y se requirió a este Tribunal por la rendición del informe justificado.

Los actos reclamados a esta Soberanía se hicieron consistir en la omisión de diligenciar el exhorto número 197/2021, ordenado en el expediente 270/2021, del índice del Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de la Paz, Baja California Sur.

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta y sus anexos, darnos por enterados de sus contenidos, y facultar a la Presidencia para que rinda el informe justificado solicitado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 9127/2022 con copia de la demanda de amparo y del oficio 4675/2022, procedentes del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur, con residencia en La Paz, derivados del juicio de amparo indirecto número 40/2022, promovido por [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante los cuales se informa que se admitió dicha demanda y se requirió a este Tribunal por la rendición del informe justificado.

Los actos reclamados a esta Soberanía se hicieron consistir en la omisión de diligenciar el exhorto número 197/2021, ordenado en el expediente 270/2021, del índice del Juzgado Primero Familiar del Partido Judicial de la Paz, Baja California Sur.

Dándonos por enterados de sus contenidos, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe

justificado solicitado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio número 12469/2022, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, deducido del juicio de amparo indirecto número 350/2019, promovido por [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia y de su Director de Administración, mediante el cual, por una parte, remite el testimonio de la resolución pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el 15 quince de marzo del 2022 dos mil veintidós, en el recurso de revisión principal número 192/2021, por la que se confirmó en sus términos la sentencia concesora de la protección constitucional; y por otra, se requirió a las Autoridades responsables el puntual cumplimiento de dicha ejecutoria en el término de 3 tres días.

Asimismo se informa que la protección constitucional otorgada al quejoso es para el efecto de que se deje insubsistente todo lo actuado en el procedimiento administrativo número 1/2016, del índice de la Comisión Substanciadora para Conflictos Laborales de Personal de Base, así como todas sus consecuencias jurídicas, debiendo, en su caso, reinstalar al quejoso en el cargo que desempeñaba (Auxiliar Judicial de la Sexta Sala), cubrirle los salarios que dejó de percibir y eliminar las anotaciones respectivas de su expediente personal.

Lo que informo a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y, en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se deje insubsistente todo lo actuado en el referido procedimiento administrativo número 1/2016, así como todas sus consecuencias jurídicas, por lo tanto esta Soberanía ordena:

a).- Reinstalar al quejoso [No.46] ELIMINADO el nombre completo [1] en el cargo de Auxiliar Judicial adscrito a la Sexta Sala, dejando sin efecto el nombramiento de la persona que ocupa actualmente ese cargo;

b).- Cubrirle los salarios que dejó de percibir a partir de esa separación; y

c).- Eliminar las anotaciones que se hayan hecho en su expediente personal con motivo del procedimiento administrativo en cuestión.

Y gírese oficio al Director de Administración de este Tribunal para que elimine las anotaciones de referencia del expediente personal del quejoso, así como para que realice la cuantificación correspondiente de los salarios que se le deben cubrir a éste e informe si existe viabilidad financiera para ello.

Finalmente, comunicar todo lo anterior al Juez de Distrito, para que tenga a esta autoridad responsable en vías de cumplimiento, solicitándole una prórroga de 20 veinte días, para estar en condiciones de ejecutar los actos antes precisados y así poder dar cabal cumplimiento a esa ejecutoria de referencia; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 192 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

Tiene el uso de la palabra, la Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente; como Presidenta de esta Honorable Sexta Sala, desconozco el asunto del que nos están dando cuenta, por lo que le solicito tenga a bien expedirme copias simples de las resoluciones en donde se concede el amparo y del requerimiento hecho a esta Autoridad Responsable, por favor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto Magistrada. Señor Secretario, haga llegar copias de la ejecutoria a la Magistrada. Nada más para conocimiento, él llegaría en lugar de [No.47]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], quien está cubriendo dicha plaza.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Tengo entendido que está solicitando también una prórroga, verdad?

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí, 20 veinte días.

Magistrada ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ: Okey, gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: En votación económica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD de votos.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio número 12469/2022, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, deducido del juicio de amparo indirecto número 350/2019, promovido por [No.48]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1], contra actos del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia y de su Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, mediante el cual, por una parte, remite el testimonio de la resolución pronunciada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, el 15 quince de marzo del 2022 dos mil veintidós, en el recurso de revisión principal número 192/2021, por la que se confirmó en sus términos la sentencia concesora de la protección constitucional; y por otra, se requirió a las

autoridades responsables el puntual cumplimiento de dicha ejecutoria en el término de 3 tres días.

Asimismo, la protección constitucional otorgada al quejoso es para el efecto de que se deje insubsistente todo lo actuado en el procedimiento administrativo número 1/2016, del índice de la Comisión Substanciadora para Conflictos Laborales de Personal de Base, así como todas sus consecuencias jurídicas, debiendo, en su caso, reinstalar al quejoso en el cargo que desempeñaba, cubrirle los salarios que dejó de percibir y eliminar las anotaciones respectivas de su expediente personal.

Dándonos por enterados de su contenido y en cumplimiento a la ejecutoria de amparo, se deja insubsistente todo lo actuado en el referido procedimiento administrativo número 1/2016, así como todas sus consecuencias jurídicas, por lo tanto esta Soberanía ordena:

a).- Reinstalar al quejoso **[No.49] ELIMINADO el nombre completo [1]** en el cargo que desempeñaba antes de su separación, como Auxilia Judicial adscrito a la Sexta Sala, dejando sin efecto el nombramiento de la persona que ocupa actualmente ese cargo **[No.50] ELIMINADO el nombre completo [1]**;

b).- Cubrirle a dicho quejoso los salarios que dejó de percibir a partir de esa separación, siendo el 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete; y

c).- Eliminar las anotaciones que se hayan hecho en su expediente personal con motivo del procedimiento administrativo en cuestión.

Notifíquese personalmente al citado quejoso **[No.51] ELIMINADO el nombre completo [1]** la presente determinación, a fin de que se apersona a las instalaciones que ocupa este Supremo Tribunal para ser reinstalado.

Y gírese oficio al Director de Administración de este Tribunal para que elimine las anotaciones de referencia del expediente personal del quejoso, así como para que realice la cuantificación correspondiente de los salarios que se le deben cubrir a éste e informe si existe viabilidad financiera para ello.

Finalmente, comuníquese todo lo anterior al Juez de Distrito, para que tenga a esta Autoridad responsable en vías de cumplimiento, solicitándole una prórroga de 20 veinte días para estar en condiciones de ejecutar los actos antes precisados y así poder dar cabal

cumplimiento a esa ejecutoria; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 192 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Doy cuenta también, con los siguientes movimientos de personal de manera directa:

EL MAGISTRADO DANIEL ESPINOSA LICÓN, PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GAMEZ DIAZ ROSA, COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA INTERINA CON ADSCRIPCIÓN A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 14 CATORCE AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE AGUILERA DOMINGUES MA. DEL REFUGIO, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RUBIO GARCÍA CARLOS ADRIÁN, COMO SECRETARIO RELATOR ADSCRITO A LA H. PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RUIZ AGUAYO MARCO TULIO, COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO CON ADSCRIPCIÓN A LA H. PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE RUBIO GARCÍA CARLOS ADRIÁN, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

EL MAGISTRADO TOMÁS AGUILAR ROBLES, INTEGRANTE DE LA H. PRIMERA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA, LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LLAMAS PRECIADO KARLA CECILIA, COMO NOTIFICADORA, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE BARÓN ROMERO CARINA MONTSERRAT, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GOMEZ FLORES MARIA LUISA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR 1º PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCIÓN DE BARÓN ROMERO

CARINA MONTSERRAT, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BARÓN ROMERO CARINA MONTSERRAT, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARTÍNEZ TORRES MARIA AUGENIA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MONTES SEVILLA ALAN PETER, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUERRERO TORRES KATIA TERESA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

EL MAGISTRADO GUILLERMO VALDEZ ANGULO, INTEGRANTE DE LA H. SEGUNDA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA EL SIGUIENTE MOVIMIENTO DE PERSONAL:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MOYA VALLE PEDRO, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO INTERINO, A PARTIR DEL 4 CUATRO AL 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL DÓS. EN SUSTITUCION DE ESTRADA AGUILA ALICIA, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LA MAGISTRADA MARTHA LETICIA PADILLA ENRIQUEZ, PRESIDENTA DE LA H. CUARTA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

BAJA A FAVOR DE [No.52] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.POR RENUNCIA.

BAJA A FAVOR DE [No.53] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HEREDIA DELGADILLO MIGUEL ANGEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION [NO.54] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1] QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA Y A SU VEZ CUBRIA LICENCIA DE [NO.55] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], QUIEN TAMBIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

BAJA A FAVOR DE [NO.56] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1], COMO

AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR RENUNCIA.

EL **MAGISTRADO LUÍS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ**, INTEGRANTE DE LA H. QUINTA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA H. SOBERANÍA LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO FOLIO 239, A FAVOR DE RAMÍREZ RAMÍREZ AIDEE PAOLA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE MARZO AL 16 DIECISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. **[NO.57] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]**.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SANTANA SANTACRUZ PALOMA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE MARZO AL 16 DIECISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE RAMÍREZ RAMÍREZ AIDEE PAOLA, QUIEN TIENE INCAPACIDAD **[NO.58] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]**.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VEGA RODRIGUEZ HUGO BARTOLO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE **[NO.59] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]**, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VEGA RODRIGUEZ HUGO BARTOLO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MAGALLANES ÁVILA LEOBARDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE VEGA RODRIGUEZ HUGO BARTOLO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

BAJA A FAVOR DE **[NO.60] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]**, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MACEDO CANELA OSCAR ULISES, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE **[NO.61] ELIMINADO EL NOMBRE COMPLETO [1]**, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

Es cuanto, señor presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que nos dio cuenta la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GAMEZ DIAZ ROSA, COMO AUXILIAR DE INTENDENCIA INTERINA CON ADSCRIPCION A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A PARTIR DEL 14 CATORCE AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE AGUILERA DOMINGUES MA. DEL REFUGIO, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE RUBIO GARCÍA CARLOS ADRIÁN, COMO SECRETARIO RELATOR ADSCRITO A LA H. PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE RUIZ AGUAYO MARCO TULIO, COMO SECRETARIO RELATOR INTERINO CON ADSCRIPCION A LA H. PRESIDENCIA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 15 QUINCE DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE RUBIO GARCÍA CARLOS ADRIÁN, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, integrante de la Primera Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE LLAMAS PRECIADO KARLA CECILIA, COMO NOTIFICADORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALADEZ BARBOZA DANIEL ALEJANDRO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31

TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE BARÓN ROMERO CARINA MONTSERRAT, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° OPRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GOMEZ FLORES MARIA LUISA, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA, A PARTIR 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE BARÓN ROMERO CARINA MONTSERRAT, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE BARÓN ROMERO CARINA MONTSERRAT, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MARTÍNEZ TORRES MARIA AUGENIA, COMO SECRETARIA RELATORA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MONTES SEVILLA ALAN PETER, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GUERRERO TORRES KATIA TERESA, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado GUILLERMO VALDEZ

ANGULO, integrante de la Segunda Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, el cual es el siguiente:

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MOYA VALLE PEDRO, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO INTERINO, A PARTIR DEL 4 CUATRO AL 29 VEINTINUEVE DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL DÓS. EN SUSTITUCION DE ESTRADA AGUILA ALICIA, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ, Presidenta de la Cuarta Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

BAJA A FAVOR DE [No.62] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.POR RENUNCIA.

BAJA A FAVOR DE [No.63] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE HEREDIA DELGADILLO MIGUEL ANGEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION

[No.64] ELIMINADO el nombre completo [1] QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA Y A SU VEZ CUBRIA LICENCIA DE

[No.65] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN TAMBIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

BAJA A FAVOR DE [No.66] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, integrante de la Quinta Sala de este Supremo Tribunal del Estado de Jalisco, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR INCAPACIDAD MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS CON NÚMERO FOLIO 239, A FAVOR DE RAMÍREZ RAMÍREZ AIDEE PAOLA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA, A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE MARZO AL 16 DIECISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. **[No.67] ELIMINADO el nombre completo [1].**

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SANTANA SANTACRUZ PALOMA ALEJANDRA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 25 VEINTICINCO DE MARZO AL 16 DIECISÉIS DE JUNIO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE RAMÍREZ RAMÍREZ AIDEE PAOLA, QUIEN TIENE INCAPACIDAD **[No.68] ELIMINADO el nombre completo [1].**

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VEGA RODRIGUEZ HUGO BAROLO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE **[No.69] ELIMINADO el nombre completo [1],** QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE VEGA RODRIGUEZ HUGO BAROLO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MAGALLANES ÁVILA LEOBARDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE VEGA RODRIGUEZ HUGO BAROLO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

BAJA A FAVOR DE **[No.70] ELIMINADO el nombre completo [1]** COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE MACEDO CANELA OSCAR ULISES, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE ABRIL AL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS. EN SUSTITUCION DE [No.71] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, Presidente. Finalmente, el día 4 cuatro de abril de este año, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal, tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE **MOVIMIENTOS** QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN **SESIÓN ORDINARIA** A CELEBRARSE EL DÍA **05 CINCO DE ABRIL DEL 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.**

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

| | |
|----------------|---|
| NOMBRE: | MIRAMONTES CONTRERAS JUAN |
| PUESTO: | Auxiliar Administrativo |
| ADSCRIPCIÓN: | Dirección de Administración |
| CATEGORÍA: | Base |
| NOMBRAMIENTO | Definitivo |
| VIGENCIA | 28 de marzo al 24 de abril del 2022 |
| OBSERVACIONES | De acuerdo a la constancia médica expedida por el IMSS. Por enfermedad. |

LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

| | |
|----------------|------------------------------------|
| NOMBRE: | DUEÑAS AGUIRRE SABRINA |
| PUESTO: | Auxiliar Judicial |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Octava Sala |
| CATEGORÍA: | Base |
| NOMBRAMIENTO: | Definitivo |
| VIGENCIA: | 01 de abril al 31 de mayo del 2022 |
| OBSERVACIONES | Por así convenir a sus intereses, |

| | |
|----------------|--|
| NOMBRE: | GUTIÉRREZ LOPEZ CALUDIA PAULINA |
| PUESTO: | Auxiliar Judicial |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Novena Sala |
| CATEGORÍA: | Base |

| | |
|---------------|-------------------------------------|
| NOMBRAMIENTO | Tiempo Determinado |
| VIGENCIA: | 01 de abril al 30 de junio del 2022 |
| OBSERVACIONES | Por así convenir a sus intereses |

| | |
|----------------|---|
| NOMBRE: | LEGORRETA CARRILLO LARISSA MARIANA |
| PUESTO: | Auxiliar de intendencia |
| ADSCRIPCIÓN: | Dirección de Administración |
| CATEGORÍA: | Base |
| NOMBRAMIENTO | Tiempo Determinado |
| VIGENCIA | 01 de abril al 31 de mayo del 2022 |
| OBSERVACIONES | Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia. |

| | |
|----------------|--|
| NOMBRE: | LOMELI OROZCO MA. GUADALUPE |
| PUESTO: | Auxiliar Judicial |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Primera Sala |
| CATEGORÍA: | Base |
| NOMBRAMIENTO | Definitivo |
| VIGENCIA: | 28 de marzo al 03 de abril del 2022 |
| OBSERVACIONES | Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia |

| | |
|----------------|-------------------------------------|
| NOMBRE: | PALACIOS ZARATE IMELDA |
| PUESTO: | Jefe de Sección |
| ADSCRIPCIÓN: | Dirección de Administración |
| CATEGORÍA: | Confianza |
| NOMBRAMIENTO | Tiempo Determinado |
| VIGENCIA: | 01 de abril al 30 de junio del 2022 |
| OBSERVACIONES | Por así convenir a sus intereses |

| | |
|----------------|------------------------------------|
| NOMBRE: | CASTILLO GARCIA MARTINA |
| PUESTO: | Jefe de Sección |
| ADSCRIPCIÓN: | Dirección de Administración |
| CATEGORÍA: | Confianza |
| NOMBRAMIENTO | Tiempo Determinado |
| VIGENCIA: | 01 de abril al 31 de mayo del 2022 |
| OBSERVACIONES | Por así convenir a sus intereses |

BAJAS:

| | |
|----------------|---|
| NOMBRE: | [No.72] ELIMINADO el nombre completo [1] |
| PUESTO: | Secretaria Auxiliar |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Cuarta Sala |
| CATEGORÍA: | Confianza |
| NOMBRAMIENTO | Tiempo Determinado |
| VIGENCIA: | 01 de abril del 2022 |
| OBSERVACIONES | Quien causa baja por renuncia. |

| | |
|----------------|---|
| NOMBRE: | [No.73] ELIMINADO el nombre completo [1] |
| PUESTO: | Auxiliar Judicial |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Quinta Sala |
| CATEGORÍA: | Base |

NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de abril del 2022
 OBSERVACIONES Quien causa baja por renuncia.

NOMBRE: [No.74] ELIMINADO el nombre completo [1]
 PUESTO: Secretario Relator
 ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de abril del 2022
 OBSERVACIONES Quien causa baja por renuncia.

NOMBRE: [No.75] ELIMINADO el nombre completo [1]
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Novena Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO Interino
 VIGENCIA: 01 de abril del 2022
 OBSERVACIONES Quien causa baja al término de nombramiento.

NOMBRE: [No.76] ELIMINADO el nombre completo [1]
 PUESTO: Secretario Relator
 ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
 CATEGORÍA: Confianza
 NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de abril del 2022
 OBSERVACIONES Quien causa baja por renuncia

NOMBRE: [No.77] ELIMINADO el nombre completo [1]
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de abril del 2022
 OBSERVACIONES Quien causa baja por renuncia.

PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

NOMBRE: APARICIO ROCHA JESSICA VANESSA
 PUESTO: Auxiliar Judicial
 ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
 CATEGORÍA: Base
 NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
 VIGENCIA: 01 de abril al 31 de diciembre del 2022
 OBSERVACIONES Quien causa baja por renuncia.
 OBSERVACIONES En sustitución de
[No.78] ELIMINADO el nombre completo [1] que
causa baja por renuncia.

NOMBRE: ARELLANO HARO JUAN ANTONIO
 PUESTO: Auxiliar de Intendencia
 ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración

| | |
|---------------|---|
| CATEGORÍA: | Base |
| NOMBRAMIENTO | Interino |
| VIGENCIA: | 01 al 13 de abril del 2022 |
| OBSERVACIONES | En sustitución de Aguilera Domíngues Ma. del Refugio quien tiene licencia sin goce de sueldo. |

| | |
|----------------|---|
| NOMBRE: | BECERRA OROZCO BRANDON MIGUEL |
| PUESTO: | Secretario Auxiliar |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Primera Sala |
| CATEGORÍA: | Confianza |
| NOMBRAMIENTO | Interino |
| VIGENCIA | 17 al 25 de Marzo del 2022 |
| OBSERVACIONES | En sustitución de Navarro Casillas Blanca Sofía quien tiene constancia médica por enfermedad. |

| | |
|----------------|---|
| NOMBRE: | BECERRA OROZCO BRANDON MIGUEL |
| PUESTO: | Auxiliar Judicial |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Primera Sala |
| CATEGORÍA: | Base |
| NOMBRAMIENTO | Interino |
| VIGENCIA | 28 de marzo al 03de abril del 2022 |
| OBSERVACIONES | En sustitución de Lomeli Orozco Ma. Guadalupe quien solicita licencia sin goce de sueldo. |

| | |
|----------------|---|
| NOMBRE: | ESCOBEDO CORREA JESÚS IGNACIO |
| PUESTO: | Director de Escuela Judicial |
| ADSCRIPCIÓN: | Dirección de Escuela Judicial del Estado de Jalisco |
| CATEGORÍA: | Confianza |
| NOMBRAMIENTO | Tiempo Determinado |
| VIGENCIA | 01 de abril al 31 de diciembre del 2022 |

| | |
|----------------|---|
| NOMBRE: | ESTUVIER GOMEZ CARLOS ALBERTO |
| PUESTO: | Secretario Relator |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Primera Sala |
| CATEGORÍA: | Confianza |
| NOMBRAMIENTO: | Tiempo Determinado |
| VIGENCIA: | 01 de abril al 31 de diciembre del 2022 |

| | |
|----------------|--|
| NOMBRE: | FLORES ESPINOSA SHARON MONTSERRAT |
| PUESTO: | Secretaria Auxiliar |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Octava Sala |
| CATEGORÍA: | Confianza |
| NOMBRAMIENTO: | Tiempo Determinado |
| VIGENCIA: | 05 de abril al 30 de junio del 2022 |

| | |
|----------------|---|
| NOMBRE: | LEGORRETA CARRILLO LARISSA MARIANA |
| PUESTO: | Auditor |
| ADSCRIPCIÓN: | Dirección de Contraloría |
| CATEGORÍA: | Confianza |
| NOMBRAMIENTO | Tiempo Determinado |
| VIGENCIA | 01 de abril al 31 mayo del 2022 |

| | |
|----------------|------------------------------------|
| NOMBRE: | LOMELI OROZCO MA. GUADALUPE |
|----------------|------------------------------------|

PUESTO: Secretaria Auxiliar
ADSCRIPCIÓN: H. Primera Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO: Interino
VIGENCIA: 28 de marzo al 03 de abril del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Navarro Casillas Blanca Sofía quien tiene constancia médica por enfermedad..

NOMBRE: LOPEZ ISLAS LAURA ISABEL
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Novena Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interina
VIGENCIA: 01 de abril al 30 de junio del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de [No.79] ELIMINADO el nombre completo [1] que causa baja y a su vez cubría licencia de Gutiérrez López Claudia Paulina quien solicita licencia sin goce de sueldo

NOMBRE: LOPEZ PARRA ERNESTO IVÁN
PUESTO: Auxiliar de intendencia
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Contraloría
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interino
VIGENCIA 16 al 31 de marzo del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Legorreta Carrillo Larissa Mariana quien solicita licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: MENDEZ BRISEÑO MARIA DE LA LUZ
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO: Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de abril al 30 de junio del 2022

NOMBRE: MENDOZA COVARRUBIAS ALEJANDRO
PUESTO: Secretario Relator
ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de abril al 31 de diciembre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de [No.80] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja por renuncia

NOMBRE: MUÑOZ LIMON LETICIA
PUESTO: Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Interina

| | |
|----------------|--|
| VIGENCIA | 28 de marzo al 24 de abril del 2022 |
| OBSERVACIONES | En sustitución de Miramontes Contreras Juan quien tiene constancia medica por enfermedad. |
| NOMBRE: | PONCIANO LEON EDGAR MANUEL |
| PUESTO: | Auxiliar Judicial |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Octava Sala |
| CATEGORÍA: | Base |
| NOMBRAMIENTO: | Interino |
| VIGENCIA: | 01 de abril al 31 de mayo del 2022 |
| OBSERVACIONES | En sustitución de Dueñas Aguirre Sabrina quien solicita licencia sin goce de sueldo. |
| NOMBRE: | RAMIREZ HERNÁNDEZ KAREN LETICIA |
| PUESTO: | Coordinador "A" |
| ADSCRIPCIÓN: | Oficialía Mayor |
| CATEGORÍA: | Base |
| NOMBRAMIENTO | Interina |
| VIGENCIA: | 01 de abril al 31 de mayo del 2022 |
| OBSERVACIONES | En sustitución de [No.81] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja al término de nombramiento y a su vez cubría licencia de Reynoso Cruz Yohualli |
| NOMBRE: | RIVERA MAYTORENA GRICEL |
| PUESTO: | Jefe de Sección |
| ADSCRIPCIÓN: | Dirección de Administración |
| CATEGORÍA: | Confianza |
| NOMBRAMIENTO | Interina |
| VIGENCIA: | 01 de abril al 30 de junio del 2022 |
| OBSERVACIONES | En sustitución de Palacios Zárate Imelda quien solicita licencia sin goce de sueldo |
| NOMBRE: | RODRIGUEZ BRIZUELA ALEJANDRA |
| PUESTO: | Secretaria Auxiliar |
| ADSCRIPCIÓN: | H. Cuarta Sala |
| CATEGORÍA: | Confianza |
| NOMBRAMIENTO | Tiempo Determinado |
| VIGENCIA: | 01 de abril al 31 de diciembre del 2022 |
| OBSERVACIONES | En sustitución de [No.82] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja por renuncia. |
| NOMBRE: | ROMERO GARCIA DE QUEVEDO ARNULFO |
| PUESTO: | Auxiliar de intendencia |
| ADSCRIPCIÓN: | Dirección de Administración |
| CATEGORÍA: | Base |
| NOMBRAMIENTO | Interino |
| VIGENCIA | 01 de abril al 31 de mayo del 2022 |
| OBSERVACIONES | En sustitución de [No.83] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja al término de nombramiento y a su vez cubría licencia de Legorreta Carrillo Larissa Mariana. |

NOMBRE: ROBLES ORTEGA MARIA PABLA
PUESTO: Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN: H. Cuarta Sala
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de abril al 31 de diciembre del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de
[No.84]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]quien
causa baja por renuncia.

NOMBRE: VILLALOBOS RUVALCABA MARCELA
PUESTO: Jefe de Sección
ADSCRIPCIÓN: Dirección de Administración
CATEGORÍA: Confianza
NOMBRAMIENTO Interina
VIGENCIA: 01 de abril al 31 de mayo del 2022
OBSERVACIONES En sustitución de Castillo García Martina quien solicita
licencia sin goce de sueldo.

NOMBRE: VILLASEÑOR CALDERON ROGELIO AGUSTIN
PUESTO: Auxiliar Judicial
ADSCRIPCIÓN: H. Octava Sala
CATEGORÍA: Base
NOMBRAMIENTO Tiempo Determinado
VIGENCIA: 01 de abril al 31 de julio del 2022

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Tiene el uso de la palabra, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, Presidente, solo para que se me tenga absteniendo respecto a ROMERO GARCIA DE QUEVEDO ARNULFO, esto es, para cubrir una licencia. Gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien. Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe observación al respecto, en votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, por lo que ve a ROMERO GARCIA DE QUEVEDO ARNULFO, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el

artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Muy bien, pasaríamos al Quinto y último Punto del día y ultimo, que es

ASUNTOS GENERALES

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: tiene el uso de la palabra, el Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente una pregunta, el próximo domingo va a ser la tan comentada revocación de mandato.

¿Se le pidió alguna participación al Poder Judicial respecto a apertura de Juzgados? Es una pregunta nada más.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Sí Magistrado. Sí se solicitó, pero solamente para que estén de guardia los Juzgados, entonces se instruyó ya en el Consejo de la Judicatura la guardia de los Juzgados correspondientes, no se solicitó al Supremo Tribunal de Justicia y de acuerdo al análisis que se hizo de la Ley, efectivamente no se requiere guardias por parte del Supremo Tribunal, no obstante, la Presidencia y Secretaría estarán de guardia para lo que se pueda suscitar.

Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ: Gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A Usted Magistrado. Se concede el uso de la palabra, al Secretario de Acuerdos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Presidente. Para efectos informativos y de acuerdo: Por instrucciones de la Presidencia, y en virtud del análisis financiero, se solicita autorización para la habilitación de 35 treinta y cinco plazas de Auxiliar Judicial por Honorarios para labores de transparencia en materia jurisdiccional, lo anterior por 3 tres meses a partir del mes de abril.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente, propone: Se aprueben las 35 treinta y cinco plazas de Auxiliar Judicial por Honorarios para labores de transparencia en materia jurisdiccional, por la temporalidad de 3 tres meses, a partir del mes abril; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, determinó: Autorizar la continuación de 35 treinta y cinco plazas de Auxiliar Judicial por Honorarios para labores de transparencia en materia jurisdiccional, a partir del mes de abril y por 3 tres meses; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Asimismo, para efectos informativos y de acuerdo: en virtud del análisis financiero, se solicita autorización para la transferencia entre Partidas sobre el ejercicio y subejercicio, en los términos planteados por el Director de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: A su consideración Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría. Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente, propone: Se autorice la transferencia entre partidas; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- **ACUERDO** -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, determinó: Autorizar la transferencia entre partidas sobreejercidas y subejercidas del presupuesto 2021 dos mil veintiuno, de conformidad al listado que obra como soporte en el Libro de Anexos; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continuamos en Asuntos Generales.

Si no existe ningún punto pendiente por tratar, daríamos por concluido el presente Pleno y se les convoca a la siguiente Sesión Plenaria Ordinaria, que tendrá verificativo el día martes 12 doce de abril del año 2022 dos mil veintidós, a las 10:00 diez horas.

Buenas tardes a todas y todos. Muchas gracias.

